

ACTA EXTRA-ORDINARIA NUMERO DOS - En la cancha de la colonia Bonanza de Ayutuxtepeque, a las once horas del día veintisiete de Mayo de dos mil veintiuno. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2021-2024, en Sesión de carácter Extra-Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria, Olma Areli Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario Rene Mauricio Reyes Orellana, Tercer Regidor Propietario Willian Alfredo Alfaro Chávez, Cuarta Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Quinta Regidora Propietaria Cristina Elizabeth Huezo Méndez, Sexto Regidor Propietario Juan Sebastián Orellana López, Séptimo Regidor Propietario Aldo Adalid Castillo Martel, Octavo Regidor Propietario, Giovanni Alfredo Jiménez Rivas, y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente: Carlos Eduardo Cuellar, Segundo Regidor Suplente, Giovanni Alexander Ramírez Fabián, Tercer Regidor Suplente Tomás Galdámez Menjívar y Cuarto Regidor Suplente, Fredy Alejandro Matute Renderos. Existiendo el Quorum para la sesión de este día, el señor Alcaide procede a darle lectura a la agenda de este día para su aprobación que contiene: UNO Comprobación del Quorum y Llamamiento; DOS Oración; TRES Lectura y Aprobación de agenda; CUATRO, Lectura y Aprobación de Acta anterior; CINCO: Informe y Solicitud de Alcalde: a) Solicitud de Gerente de Desarrollo e Infraestructura; b) Compras de Bienes y Contratación de Servicios; la somete a votación y se aprueba por unanimidad la agenda; De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los cuatro primeros puntos, la señora Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO UNO del once de Mayo de dos mil veintiuno, tomando el ACUERDO NUMERO UNO que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal, votando los Regidores Propietarios que fungieron en dicha acta, por unanimidad ACUERDA: Ratificar en todo su contenido el ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO UNO del once de Mayo de dos mil veintiuno, a continuación se pasa al QUINTO PUNTO UNICO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE:.....

El Señor Alcalde solicita a todos los Concejales, a) presentar su hoja de vida, ya que han solicitado dicha información, través de la Oficina de Acceso a la Información, y para que pueda ser incluida en el expediente de cada uno de Recursos Humanos, b) Que por la falta de entrega del FODES, no se podrá estar pagando la remuneración que les corresponde por cada asistencia a las Reuniones de Concejo Municipal, mientras no se normalicen las cosas.

a) SOLICITUD DEL GERENTE DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA-

— ACUERDO NUMERO DOS: El Gerente de Desarrollo e Infraestructura -----  
-----, presenta para su aprobación la Carpeta Técnica del proyecto "CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE EN POLIGONO B, CASERIO SAN PEDRO, CANTON LOS LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, que tiene un monto de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE 83/100 (US\$74,212.83) DOLARES; La Carpeta ha sido elaborada por la empresa PRODEINMOBI. S.A. DE C.V., y revisada por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura, -----, para ser financiada con Fondo FODES; el Alcalde le da lectura a la Descripción del Proyecto que consiste en la construcción de un tramo de calle de 201.22 mi., la cual tendrá 997.67 M2. De capa asfáltica con un espesor de 5 cm la cual estará sobre una base de suelo cemento de espesor de 20 cm. cuya proporción será de 20.1, El ancho de la calle es variable y estará delimitada por un sistema hidráulico. Se construirán 410.24 mi, de cordón cuneta; se construirá 9.34 mil de canaleta, un remate de piedra fraguada de 6.0 mi, el cual servirá de confinamiento

para el asfalto y de empalme con una calle aledaña. Se construirán dos badenes. Se realizarán demoliciones de todos aquellos elementos que intervengan con el desarrollo del proyecto y que se encuentren en deterioro, así como superficies de concreto, empedrado, fraguado, cordón cuneta fracturados y canaletas fracturadas. Se realizará el desalojo de todo el material resultante de las demoliciones y excavaciones que se ejecutaran, en esta actividad se realizará con maquinaria. Posteriormente se hará limpieza en todas aquellas áreas que fueron intervenidas durante el proceso constructivo. A continuación somete a aprobación la Carpeta, por lo que este Concejo Municipal, con las abstenciones de los Regidores Cristina Elizabeth Huezo Méndez y Aldo Adalid Castillo Martel del Partido Nuevas Ideas, con ocho votos a favor ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto " CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE EN POLIGONO B, CASERIO SAN PEDRO, CANTON LOS LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE", que tiene un monto de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE 83/100 (US\$74,212.83) DOLARES; 2) Se autoriza a la Tesorera Municipal, aperturar la Cuenta Bancaria Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., para el proyecto que será ejecutado por la vía Administración. 3) Nómbrense refrendarios de la cuenta al Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, Alcalde Municipal; Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Síndico Municipal y señorita -----, Tesorera Municipal; 4) Las condiciones de firma será indispensable la de la Tesorera -----, acompañada indistintamente de una de las otras dos; 5) Se designa al Gerente de Desarrollo e Infraestructura, Administrador de la Carpeta. NOTIFIQUESE.-----  
— ACUERDO NUMERO TRES: El Gerente de Desarrollo e Infraestructura -----, presenta para su aprobación la Carpeta Técnica del proyecto "CONSTRUCCION DE CALLE EN PASAJE TRES COLONIA SAN JOSE, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, que tiene un monto de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TRES 47/100 (US\$17,903.47) DOLARES; La Carpeta ha sido elaborada por la empresa PRODEINMOBI. S.A. DE C.V., y revisada por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura, -----, para ser financiada con Fondo FODES; el Alcalde le da lectura a la Descripción del Proyecto que consiste en la construcción y mejoramiento de la superficie del pasaje 3, el cual tiene una longitud de 49.36 m, en el cual se colocarán 158.55 M<sup>2</sup>. De capa asfáltica cuyo espesor será de 0.05 m. ; bajo la cual se reconstruirá una base de suelo cemento de espesor de 0.20 m, con una dosificación de 20.1, se construirán 44.42 m de cordón cuneta. Se construirá un remate de piedra al inicio del pasaje. Se construirán 2 secciones de canaletas rectangulares, cuyas longitudes serán de 4.00 m y 3.85 m.- Se instalarán 23.50 m de tubería de 10"RIBLC)C para evacuar la mayor cantidad de aguas lluvias, hacia la quebrada colindante, para lo cual también se construirán 3 cajas recolectoras de aguas lluvias. También se realizarán reparaciones de cordón cuneta existentes. Se construirán cajas contador para agua potable, ya que se acomodarán las existentes a la nueva obra. Se realizarán demoliciones de todos aquellos elementos que intervengan en la ejecución de este proyecto y sin afectar a los residentes, así como excavaciones para la construcción de los nuevos elementos a contener este pasaje. Posteriormente a estas actividades se realizará desalojo de todo el material resultante de las demoliciones y excavaciones en el pasaje.- A continuación somete a aprobación la Carpeta, por lo que este Concejo Municipal, con las abstenciones de los Regidores Cristina Elizabeth Huezo Méndez y Aldo Adalid Castillo Martel del Partido Nuevas Ideas , con ocho votos a favor ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto " CONSTRUCCION DE CALLE EN PASAJE TRES COLONIA SAN JOSE, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE", que tiene un monto de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TRES

47/100 (US\$17,903.47) DOLARES; 2) Se autoriza a la Tesorera Municipal, aperturar la Cuenta Bancaria Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., para el proyecto que será ejecutado por la vía Administración. 3) Nómbrense refrendarios de la cuenta al Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, Alcalde Municipal; Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Síndico Municipal y señorita Blanca Margarita Piche Barahona, Tesorera Municipal; 4) Las condiciones de firma será indispensable la de la Tesorera -----, acompañada indistintamente de una de las otras dos; 5) Se designa al Gerente de Desarrollo e Infraestructura, Administrador de la Carpeta. NOTIFIQUESE.-----

— ACUERDO NUMERO CUATRO: El Gerente de Desarrollo e Infraestructura -----, presenta para su aprobación la Carpeta Técnica del proyecto "CONSTRUCCION DE CALLE Y ACCESO PEATONAL EN PASAJE SEIS, COLONIA SANTA RITA 3, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE", que tiene un monto de CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO 35/100 (US\$58,345.35) DOLARES; La Carpeta ha sido elaborada por la empresa PRODEINMOBI. S.A. DE C.V., y revisada por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura, Víctor Rafael Tello, para ser financiada con Fondo FODES; el Alcalde le da lectura a la Descripción del Proyecto que consiste en la construcción de dos tramos de calle en el pasaje 6, el primero con un área de 295.97 m2 y el segundo de 306.44 m2, ambos de capa asfáltica lo cual tendrán un espesor de 5cm. colocado sobre una base de suelo cemento con proporción de 20:1 y de 20 cm., de espesor. También se construirán badenes de diferentes tamaños y canaletas. Se construirán cajas de aguas lluvias ubicadas según diseño las cuales con diferentes tamaños según se es necesario; así como también se hará la instalación de tubería RIB LOC de 10 y 12 pulgadas respectivas. Se construirá cordón cuneta. Se construirá losa de concreto en aquellas partes donde se afecte la entrada vehicular de los residentes. También se realizarán trabajos de protección y mitigación, en talud existente al inicio de uno de los tramos del pasaje, también se construirá una rampa peatonal y acera que conduce hacia la calle principal del sector, así como también se realizará la demolición de todos aquellos elementos que interfieren con el desarrollo de este proyecto, así también se realizará limpieza y chapeo donde se requiera. Finalmente se realizará una limpieza y desalojo de todos los sectores intervenidos o que se vieron afectados durante la ejecución de este proyecto.- A continuación somete a aprobación la Carpeta, por lo que este Concejo Municipal, con las abstenciones de los Regidores Cristina Elizabeth Huevo Méndez y Aldo Adalid Castillo Martel del Partido Nuevas Ideas , con ocho votos a favor ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto " CONSTRUCCION DE CALLE Y ACCESO PEATONAL EN PASAJE SEIS, COLONIA SANTA RITA TRES, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE", que tiene un monto de CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO 35/100 (US\$58,345.35) DOLARES; 2) Se autoriza a la Tesorera Municipal, aperturar la Cuenta Bancaria Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., para el proyecto que será ejecutado por la vía Administración. 3) Nómbrense refrendarios de la cuenta al Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, Alcalde Municipal; Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Síndico Municipal y señorita -----, Tesorera Municipal; 4) Las condiciones de firma será indispensable la de la Tesorera Blanca Margarita Piche Barahona, acompañada indistintamente de una de las otras dos; 5) Se designa al Gerente de Desarrollo e Infraestructura, Administrador de la Carpeta. NOTIFIQUESE.-----

-----  
— b) COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:

ACUERDO NUMERO CINCO: Habiendo analizado la solicitud hecha por la Administradora del Mercado y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso I° literal b e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 2 pasteles de 75 porciones para celebración del día de la Madre en el Mercado Municipal y con previa autorización en cotización por la Administradora del Mercado y el aval de la Gerente de Servicios Públicos , a la oferta de PANADERIA EL ROSARIO, S.A. DE C.V. por lo que este Concejo Municipal, con las abstenciones de los Regidores Cristina Elizabeth Huezo Méndez y Aldo Adalid Castillo Martel del Partido Nuevas Ideas , con ocho votos a favor ACUERDA: 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 2 pasteles de 75 porciones para celebración del día de la Madre en el Mercado Municipal, por un monto de SETENTA Y SIETE 00/100 (US\$77.00) DÓLARES, PANADERIA EL ROSARIO, S.A. DE C.V., 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar PANADERIA EL ROSARIO, S.A. DE C.V., la cantidad de SETENTA Y SIETE 00/100 (US\$77.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54101 línea 02-02 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE.-----

----- ACUERDO NUMERO SEIS: Habiendo analizado la solicitud hecha por la Administradora del Mercado y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso I° literal b e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 150 Croissant más bebida para celebración del día de la Madre en el Mercado Municipal y con previa autorización en cotización por la Administradora del Mercado y el aval de la Gerente de Servicios Públicos , a la oferta de la Señora -----, Este Concejo Municipal, con las abstenciones de los Regidores Cristina Elizabeth Huezo Méndez y Aldo Adalid Castillo Martel del Partido Nuevas Ideas , con ocho votos a favor ACUERDA, ACUERDA: 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 150 Croissant más bebida para celebración del día de la Madre en el Mercado Municipal , por un monto de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 (US\$375.00) DÓLARES, ----- . 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar -----, la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 (US\$375.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54101 línea 02-02 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE. -----

ACUERDO NUMERO SIETE: Habiendo analizado la solicitud hecha por la Administradora del Mercado y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso I° literal b e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 3 Pilas de cemento, lavadero izquierdo y con previa autorización en cotización por la Administradora del Mercado y el aval de la Gerente de Servicios Públicos , a la oferta de DISESA / ----- . Este Concejo Municipal, con las abstenciones de los Regidores Cristina Elizabeth Huezo Méndez y Aldo Adalid Castillo Martel del Partido Nuevas Ideas, con ocho votos a favor ACUERDA: 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 3 Pilas de cemento, lavadero izquierdo, por un monto de DOSCIENTOS DOS 50/100 (US\$202.50) DÓLARES, DISESA / ANA AUXILIADORA TUTILA DE ARGUETA, por ser la oferta más económica. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar DISESA / -----, la cantidad de DOSCIENTOS

DOS 50/100 (US\$202.50) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54111 línea 02-02 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO OCHO: Habiendo analizado la solicitud hecha por La Encargada de Almacén y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso I° literal b e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 6 Haladores de agua para piso; 100 paquetes de Bolsas negras paquete de 10 unidades 19x27; 100 paquetes de Bolsas negras medio jardín paquete de 10 unidades 24x32; 100 paquetes de Bolsas negras jardinera paquete de 5 unidades 34x50; 3 Cepillo con base; 24 Trapeadores toalla persa; 12 yardas de Franela; y 384 rollos de Papel higiénico doble hoja y con previa autorización en cotización por la Encargada de Almacén y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de DISTRIBUIDORA AXBEN, S.A. DE C.V. Este Concejo Municipal, con las abstenciones de los Regidores Cristina Elizabeth Huezo Méndez y Aldo Adalid Castillo Martel del Partido Nuevas Ideas , con ocho votos a favor ACUERDA: 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 6 Haladores de agua para piso; 100 paquetes de Bolsas negras paquete de 10 unidades 19x27; 100 paquetes de Bolsas negras medio jardín paquete de 10 unidades 24x32; 100 paquetes de Bolsas negras jardinera paquete de 5 unidades 34x50; 3 Cepillo con base; 24 Trapeadores toalla persa; 12 yardas de Franela; y 384 rollos de Papel higiénico doble hoja, por un monto de CUATROCIENTOS OCHO 84/100 (US\$408.84) DÓLARES, DISTRIBUIDORA AXBEN, S.A. DE C.V, por ser la oferta más económica. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar DISTRIBUIDORA AXBEN, S.A. DE C.V., la cantidad de CUATROCIENTOS OCHO 84/100 (US\$408.84) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54107 con \$228.00 y 54199 con \$180.84 ambas línea 02-02 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE.-----

— ACUERDO NUMERO NUEVE: Habiendo analizado la solicitud hecha por La Encargada de Almacén y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso I° literal b e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 6 Calculadora Casio; 24 rollos de Cinta transparente 3M 2"; 12 Order book; 3 Carpetas colgantes tamaño oficina (25 unidades c/caja); 12 Post-it 3x3 3M; 100 resmas Papel bond tamaño carta; 12 cajas de Grapas marca Bostich; 10 resmas de Papel bond tamaño oficina; 6 resmas de papel bond 11x17; 5 cajas de bolígrafos marca Bic; 12 cajas de Plumones Artline fluorescentes y con previa autorización en cotización por la Encargada de Almacén y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V, por ser la oferta más económica, Este Concejo Municipal, con las abstenciones de los Regidores Cristina Elizabeth Huezo Méndez y Aldo Adalid Castillo Martel del Partido Nuevas Ideas, con ocho votos a favor ACUERDA: 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 6 Calculadora Casio; 24 rollos de Cinta transparente 3M 2"; 12 Order book; 3 Carpetas colgantes tamaño oficina (25 unidades c/caja); 12 Post-it 3x3 3M; 100 resmas Papel bond tamaño carta; 12 cajas de Grapas marca Bostich; 10 resmas de Papel bond tamaño oficina; 6 resmas de papel bond 11x17; 5 cajas de bolígrafos marca Bic; 12 cajas de Plumones Artline fluorescentes, por un monto de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 03/100 (US\$535.03) DÓLARES, DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 03/100 (US\$535.03) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54105 con \$446.71 y 54114 con \$88.32 ambas línea 01-02 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE.-----

— ACUERDO NUMERO DIEZ: Habiendo analizado la solicitud hecha por La Encargada de Almacén y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso Iº literal b e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 100 libras de café y con previa autorización en cotización por la Encargada de Almacén y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de PLANTA DE TORREFACCIÓN DE CAFÉ, S.A. DE C.V. Este Concejo Municipal, con las abstenciones de los Regidores Cristina Elizabeth Huevo Méndez y Aldo Adalid Castillo Martel del Partido Nuevas Ideas, con ocho votos a favor ACUERDA: 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 100 libras de café, por un monto de DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO 00/100 (US\$291.00) DÓLARES, PLANTA DE TORREFACCIÓN DE CAFÉ, S.A. DE C.V, por ser la oferta más económica; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar PLANTA DE TORREFACCIÓN DE CAFÉ, S.A. DE C.V., la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO 00/100 (US\$291.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54101 línea 02-02 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE.-----

---- ACUERDO NUMERO ONCE: Habiendo analizado la solicitud hecha por EL Jefe de Informática y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso Iº literal b e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 1 Monitor de Computadora de Escritorio de 24", Full HD con puerto VGA y HDMI y con previa autorización en cotización por el Jefe de Informática y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de INNOVATION 2020 S.A DE C.V. Este Concejo Municipal, con la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huevo Méndez del Partido Nuevas Ideas , con nueve votos a favor ACUERDA: 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 1 Monitor de Computadora de Escritorio de 24", Full HD con puerto VGA y HDMI, por un monto de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 00/100 (US\$159.00) DÓLARES, INNOVATION 2020 S.A DE C.V, por ser la oferta más económica; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar INNOVATION 2020 S.A DE C.V., la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 00/100 (US\$159.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestarias 61104 línea 01-01 del Fondo FODES. NOTIFIQUESE.-----

— ACUERDO NUMERO DOCE: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: ORNATO Y ASEO, siendo las siguientes personas: ----- y -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, es procedente la contratación de -----; Este Concejo Municipal, con la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huevo Méndez del Partido Nuevas Ideas , con nueve votos a favor ACUERDA 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de ORNATO Y ASEO, del periodo del Iº al 30 de Junio 2021, a ----- devengando un honorario de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares, con cargo a la carpeta Desechos Sólidos Enero al Diciembre 2021; 2) con las funciones de: Barrido y limpieza diariamente de las calles y avenidas que se le encomienden, según indicaciones de frecuencia; Barrido y limpieza de las plazas y parques asignados para su limpieza; Depositar en los contenedores la basura recogida en lugares convenidos a fin de que la unidad recolectora de Tren de Aseo pueda recogerla; colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el encargado de Desechos Sólidos a fin de mejorar el servicio de limpieza del Municipio y apoyar en la ejecución del

Plan de Trabajo de la Unidad; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE.-----

— ACUERDO NUMERO TRECE: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: ORNATO Y ASEO, siendo las siguientes personas: ----- y -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, es procedente la contratación del Señor -----; Este Concejo Municipal, con la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huevo Méndez del Partido Nuevas Ideas, con nueve votos a favor ACUERDA: 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de ORNATO Y ASEO, del periodo del 1º al 30 de Junio 2021, a -----, devengando un honorario de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares, con cargo a la carpeta Desechos Sólidos Enero al Diciembre 2021; 2) con las funciones de: Barrido y limpieza diariamente de las calles y avenidas que se le encomienden, según indicaciones de frecuencia; Barrido y limpieza de las plazas y parques asignados para su limpieza; Depositar en los contenedores la basura recogida en lugares convenidos a fin de que la unidad recolectora de Tren de Aseo pueda recogerla; colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el encargado de Desechos Sólidos a fin de mejorar el servicio de limpieza del Municipio y apoyar en la ejecución del Plan de Trabajo de la Unidad; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

— ACUERDO NUMERO CATORCE: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: ORNATO YASEO, siendo las siguientes personas: ----- y -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, es procedente la contratación de -----; Este Concejo Municipal, con la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huevo Méndez del Partido Nuevas Ideas , con nueve votos a favor ACUERDA: 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de ORNATO Y ASEO, del periodo del 1º al 30 de Junio 2021, a -----, devengando un honorario de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares, con cargo a la carpeta Desechos Sólidos Enero al Diciembre 2021; 2) con las funciones de: Barrido y limpieza diariamente de las calles y avenidas que se le encomienden, según indicaciones de frecuencia; Barrido y limpieza de las plazas y parques asignados para su limpieza; Depositar en los contenedores la basura recogida en lugares convenidos a fin de que la unidad recolectora de Tren de Aseo pueda recogerla; colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el encargado de Desechos Sólidos a fin de mejorar el servicio de limpieza del Municipio y apoyar en la ejecución del Plan de Trabajo de la Unidad; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE.-----

— ACUERDO NUMERO QUINCE: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: TRIPULANTE DELTREN DE ASEO,

siendo las siguientes personas: -----y -----  
-----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, es procedente la contratación del Señor -----; Este Concejo Municipal, con la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo Méndez del Partido Nuevas Ideas , con nueve votos a favor ACUERDA: 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de TRIPULANTE DEL TREN DE ASEO, del periodo del 1º al 30 de Junio 2021, al señor -----, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo al 50% del 25% FODES; 2) con las funciones de: a) Revisar su equipo y herramientas de trabajo antes de iniciar sus labores diarias; b) Colaborar en la disposición final de los desechos sólidos, c) Colectar basura domiciliar, comercial e industrial trasladarla al camión recolector y transportarla al relleno sanitario de MIDES u otro lugar que se le designe; d) Lavar diariamente la unidad recolectora, e) Colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el jefe de saneamiento ambiental a fin de mejorar el servicio de limpieza del municipio y f) apoyar en la ejecución del plan de trabajo de la unidad; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE

— ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: ORNATO Y ASEO, siendo las siguientes personas: ----- y -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, es procedente la contratación del Señor -----; Este Concejo Municipal, con la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo Méndez del Partido Nuevas Ideas , con nueve votos a favor ACUERDA: 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de ORNATO Y ASEO, del periodo del 1º al 30 de Junio 2021, a -----, devengando un honorario de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares, con. cargo a la carpeta Desechos Sólidos Enero al Diciembre 2021; 2) con las funciones de: Barrido y limpieza diariamente de las calles y avenidas que se le encomienden, según indicaciones de frecuencia; Barrido y limpieza de las plazas y parques asignados para su limpieza; Depositar en los contenedores la basura recogida en lugares convenidos a fin de que la unidad recolectora de Tren de Aseo pueda recogerla; colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el encargado de Desechos Sólidos a fin de mejorar el servicio de limpieza del Municipio y apoyar en la ejecución del Plan de Trabajo de la Unidad; 3) Se. autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE.-----

— ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: TRIPULANTE DEL TREN DE ASEO, siendo las siguientes personas: ----- y -----  
-----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, es procedente la contratación del Señor -----; Este Concejo Municipal, con la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo Méndez del Partido Nuevas Ideas ,

con nueve votos a favor ACUERDA: 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de TRIPULANTE DEL TREN DE ASEO, del periodo del 1º al 30 de Junio 2021, a -----  
-----, devengando un honorario de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares, con cargo al 50% del 25% FODES; 2) con las funciones de: a) Revisar su equipo y herramientas de trabajo antes de iniciar sus labores diarias; b) Colaborar en la disposición final de los desechos sólidos, c) Colectar basura domiciliar, comercial e industrial trasladarla al camión recolector y transportarla al relleno sanitario de MIDES u otro lugar que se le designe; d) Lavar diariamente la unidad recolectora, e) Colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el jefe de saneamiento ambiental a fin de mejorar el servicio de limpieza del municipio y f) apoyar en la ejecución del plan de trabajo de la unidad; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. ----- —

— ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: PROFESOR DE DEPORTES ( FUTBOL Y BALONCESTO), siendo las siguientes personas: -----

y -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal'C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Desarrollo Económico Social y el aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor -----, por lo que este Concejo Municipal, por unanimidad, ACUERDA: 1) Contratar por Servicios Profesionales, para el cargo de PROFESOR DE DEPORTES (FUTBOL Y BALONCESTO), del periodo de prueba del 1º de Junio 31 de Julio 2021, al Señor -----, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 (US\$350.00) Dólares; con cargo a la Carpeta Programa de Deportes 2021; 2) con las funciones de: Desarrollar dos clases de forma regular por zona y en los horarios establecidos por el Encargado de Deportes, que serán jornadas en campo de dos horas cada una para las zonas asignadas de acuerdo a la proyección del programa; Coordinar con el encargado del programa de deportes las actividades que se puedan realizar por el Comité de Deportes en apoyo a los torneos comunitarios y participar en las reuniones de los comités de las diferentes zonas que se le asignen; Apoyar en las gestiones para la promoción y desarrollo del programa de deportes en el Municipio de todas las disciplinas con el fin de dar a conocer el programa e integrar más jóvenes a clases; Mantener la comunicación con los directores de los centros escolares para la organización de actividades deportivas y la empresa privada, para la gestión y patrocinios; Elaboración de informes mensuales, detallando todas las actividades realizadas en bitácoras cada día y listados justificando lo realizado en cada zona que se impartan clases y actividades asignadas por el jefe inmediato y la administración en los lugares donde se impartan las clases; deben colaborar para que se encuentren con perfectas condiciones que son: campañas de limpieza, poda y chapoda en las diferentes canchas y complejos deportivos, fumigaciones, limpieza en los complejos deportivos y canchas de la administración; Mantener un mínimo de 20 alumnos por clases en cada zona asignada por el programa de deportes; Apoyar cuando se solicite por el Encargado de Deportes a cualquiera de los programas de la Gerencia Desarrollo Económico Social en las diferentes actividades realizadas para el beneficio de la población como lo es: Colocación de sillas, colocación de canopy, mesas, tarima, apoyo de entrega de refrigerios y más; El no cumplir con sus obligaciones se sancionara con una amonestación, por lo que al llegar 3 de ellas no se renovara el contrato, comprobando la falta cometida; 3) Se autoriza al Área Legal, la

elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE

Queda convocado el Concejo Municipal a la siguiente sesión ordinaria a las once horas del próximo dos de junio de dos mil veintiuno y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente del día veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada